



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la FINANCIERA JURISCOOP Nit.9002435048 contra GERMAN CARDENAS MORERA c. c. No.12124716 Rad. 41001-40-03-007-2017-00089-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

RESUELVE

Pagar a prorrata los depósitos judiciales así: depósito judicial número 439050001018923 por \$1.290.581,00 pagar a la parte actora del cuaderno principal Financiera Juriscoop, número 439050001021861 por \$1.290.581,00 a Edilberto Farfán García parte acumulada y el depósito judicial número 439050001024479 por \$1.901.163,00, fraccionarlo as: por valor de \$932.652,00 para la parte actora del cuaderno principal y la suma de \$968.511,00 para el actor de la parte acumulada, una vez fraccionado se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf